



ACUERDO n° 329 DE 2023
10 de Octubre

1

Por el cual se aprueban las fechas de las ceremonias institucionales de grados para el año 2024

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

- a. Que según lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 30 de 1992, y el Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.
- b. Que según lo establecido en el artículo 23, literal m del Estatuto General aprobado por el Consejo Superior mediante Acuerdo n° 166 del 22 de diciembre de 1993, son funciones del Consejo Académico expedir y modificar el calendario académico general de la Universidad.
- c. Que para la organización institucional y el fortalecimiento de los procesos académicos es importante programar las ceremonias de grado.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Aprobar para el año 2024, las fechas de las ceremonias institucionales de grados.

PRIMER PERIODO - 2024

- **PRIMERA CEREMONIA**
Jueves 21 y viernes 22 de marzo.
- **SEGUNDA CEREMONIA**
Jueves 20 y viernes 21 de junio.

SEGUNDO PERIODO - 2024

- **PRIMERA CEREMONIA**
Jueves 26 y viernes 27 de septiembre.
- **SEGUNDA CEREMONIA**
Miércoles 11 y jueves 12 de diciembre.

ARTÍCULO 2°. La Secretaría General definirá y publicitará las fechas para el pago de los derechos de grado para cada una de las ceremonias.



ACUERDO n° 329 DE 2023
10 de Octubre

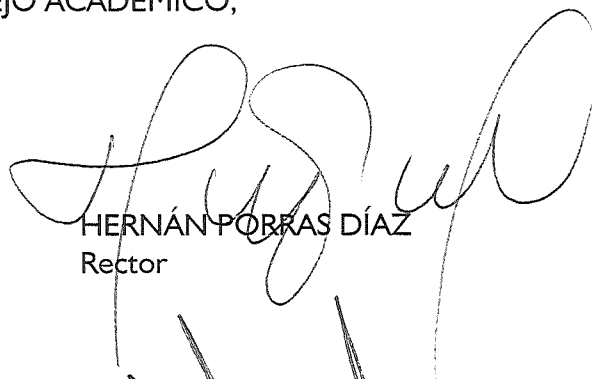
2

ARTÍCULO 3°. Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 1° del presente Acuerdo, la Secretaría General, atendiendo el número de solicitudes, podrá programar la entrega de títulos por Secretaría en fechas intermedias a las ceremonias aquí previstas, previo cumplimiento de la totalidad de los requisitos y aprobación del grado por parte de este Consejo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedido en Bucaramanga, a los diez (10) días del mes de octubre de 2023.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO,



HERNÁN PORRAS DÍAZ
Rector



EL SECRETARIO GENERAL (E), CESAR AUGUSTO QUIJANO QUIROGA